FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	**2021**
	Consecutivo	**11-067**
Tipo de Presupuesto Asignado	**Inversión**	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**Adecuación FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD – SIACS Barranquilla**	
Código BPIN No.	**2021080010033**	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	11/2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**MARTA LIA PEREIRA OÑATE**	
Dependencia solicitante:	**Secretaria Distrital de Salud**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, numeral 43.3.4, artículo 44 numerales 44.1.1. y 44.3.1, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Titulo III, referente a COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD. Mediante Ley 1438 de 2011 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* establece en su artículo 6 la obligación de implementar el Plan Decenal de Salud Pública el cual fue adoptado a través de Resolución 1841 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social La Resolución No. 518 de fecha 24 de febrero de 2015 en sus artículos 4 y 5 establece disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. A través de Resolución No. 1536 de fecha 11 de mayo de 2015 el Ministerio de Salud y Protección Social estableció disposiciones sobre el proceso de Atención integral para la salud, las Autoridades responsables de la planeación integral para la salud y el Plan Territorial de Salud – PTS. El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así: 1. Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales. 2. Dirigir las acciones de Inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) del Distrito de Barranquilla, frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los

servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores, en el marco de sus competencias legales.

3. Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.
4. Promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud.
5. Formular el Plan Territorial de Salud, en concordancia con las políticas, planes y programas del orden nacional y distrital
6. Realizar la gestión del conocimiento y el desarrollo de proyectos de cooperación internacional, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital
7. Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.
8. Activar los sistemas de alerta y regular los recursos en situaciones de emergencias y desastres, así como adelantar los trámites necesarios para declarar en el Distrito, la emergencia sanitaria en salud, de conformidad con la ley.
9. Administrar el Fondo Distrital de Salud en coordinación con la Secretaría de Hacienda Pública, de conformidad con lo estipulado en las normas legales vigentes sobre la materia.

Para el logro de los objetivos en Salud, el Servicio de Atención a la Comunidad – SAC implementará y fortalecerá los procesos que garanticen la ejecución de las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, lo cual requiere la contratación de un grupo de profesionales que brinden sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar y en desarrollo la función primaria establecida en el numeral 4 del Artículo 88 Decreto Acordal 0801 de 2020: Promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud, así:

- *Generar espacios para la participación social en el desarrollo de políticas, programas y proyectos en salud.*

Ahora bien, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No 380 de marzo 10 de 2020 adoptó medidas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID19 y mediante Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la EMERGENCIA SANITARIA con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, prorrogada mediante Resolución 844 de 2020, Resolución No. 1462 de 2020, Resolución 2230 de 2020, Resolución 0222 de 2021, Resolución 0738 de 2021 y posteriormente prorrogada por el Gobierno Nacional mediante la Resolución 1315 de agosto 27 de 2021 hasta el 30 de noviembre del 2021.

Por su parte, la Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante "ACUERDO 001 DE 2020 adoptó EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA", el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables. Así mismo, informa sobre la necesidad de dar manejo a la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19 y la necesidad de recuperación de esta, para lo cual se llevaron a cabo reuniones con expertos en Salud Pública y economía con el fin de encontrar soluciones de corto y largo plazo que permitan al D.E.I.P de Barranquilla estar preparado para circunstancias similares.

	El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud. Para lo anterior, El SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD – SAC, requiere para atender de manera integral los requerimientos de la comunidad que se cuente con un Ingeniero, trabajador social y profesionales del área de la salud que realicen actividades enmarcadas en el proceso de atención inmediata a casos incidentes y prevalentes de quejas, reclamos, peticiones y reclamos en general que los usuarios de Barranquilla instauran ante la Secretaria Distrital de Salud por cualquier tipo de entrada llámese redes sociales, página web u otros medios de tal forma que su no conformidad sea atendida de manera oportuna y favorable para ellos. Por lo anterior, y teniendo en cuenta las competencias de cada profesional que se necesita contratar, se contará en el SAC con un talento humano fortalecido para desempeñar entre otras actividades de manera global. El objetivo que se pretende alcanzar al contar con el grupo selecto de talento humano que se requiere contratar, es lograr la satisfacción de los usuarios que instauran las diferentes PQRSD en el SAC a fin de realizar la intermediación ante las diferentes empresas administradoras de planes de beneficios e instituciones prestadoras de servicios de salud para finalmente dar cumplimiento a la necesidad de atención en salud del usuario. De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para ejecutar en la Secretaria Distrital de Salud las funciones precitadas, se requiere suplir la falta de este y se justifica la futura contratación de un Ingeniero y profesionales del área de la salud de acuerdo con lo mencionado.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**Para atender la necesidad, se requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD - SAC DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA".**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Producto** 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar un Ingeniero, trabajador social y profesionales del área de la salud para recepcionar las PQRSD que ingresan por la línea de atención a la comunidad y otros canales, dar una respuesta oportuna al ciudadano, implementar los 5 ejes estratégicos establecidos en la Resolución 2063 de 2017 por la cual se adopta la política de participación social en salud (PPSS), asistir el proceso de selección de los profesionales en medicina, enfermería, odontología y bacteriología que concursan por las plazas de servicio social obligatorio COVID y NO COVID de manera permanente según cronograma definido por el ministerio de salud y protección social a través de la gestión del aplicativo diseñado para tal fin, liderar las visitas a las EAPB e IPS, brindando así sus servicios profesionales al grupo de servicio de atención a la comunidad - SAC y al alcance de los objetivos propuestos.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES**: • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: Ver anexo
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC –F03

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor total de la contratación es de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($42.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación
511110405	SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD	11	CJ - Coljuegos	$ 30.756.441
511110405	SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD	11	Rbrcj - Recursos de balance rendimientos Coljuegos.	$ 16.444.917
511110405	SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD	11	RCJ - Recursos de Capital Rendimientos Financieros de Coljuegos	$ 4.798.642

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

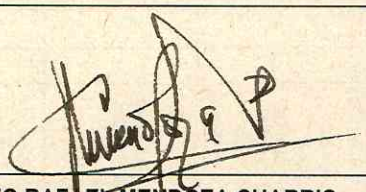
Número:	**202103018**
Valor:	$ 52.000.000
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC –F03

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • TARJETA PROFESIONAL • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC policía nacional • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC –F03

	taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	MARTA LIA PEREIRA OÑATE
	Identificación del funcionario:	49.743.043
	Cargo:	ASESOR
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico	mpereira@barranquilla.edu.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS**	
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD	
PROYECTO:	MARTA LIA PEREIRA OÑATE	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmovilización del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado, conforme particularidades de la situación.	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tribulación	Inicio del contrato
4	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato t demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina juridica y secretaria general	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf Página 4

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	FUENTE	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Ingeniero Industrial, experiencia laboral de 28 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión y auxiliar administrativo.	1. Asistir el proceso de selección de los profesionales en medicina, enfermería, odontología y bacteriología que concursan por las plazas de servicio social obligatorio Covid y no Covid de manera permanente según cronograma definido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la gestión del aplicativo diseñado para tal fin, el cual debe ser actualizado de forma regular cada vez que las plazas se desocupen y se ocupen nuevamente permitiendo la dinámica del proceso y evitando reprocesos. . 2. Documentar los diferentes procesos del SAC a través de actividades relacionadas con proyección de actas, evidencias soportes, planes, formatos y demás. 3. Hacer el seguimiento y aportes en el tema de la generación de los informes de gestión del SAC. 4. Generar las bases de datos que sustenten los informes de gestión y para los entes de control relacionados con las PQRSD derivadas de la plataforma, insumo para que el jefe inmediato realice el análisis respectivo. 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	Artículo 511110405 **SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD** **11 - SECRETARIA DE SALUD** **CJ - Coljuegos** **$ 8.000.000**	$ 8.000.000	Un pago a 31 de diciembre de 2021 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 8.000.000).
Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 24 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión y apoyo a la gestión.	1. Recepcionar las PQRSD que ingresan por la línea de atención a la comunidad y otros canales, gestionar y hacer seguimiento para dar una respuesta oportuna y con calidad al ciudadano. 2. Realizar visitas de reacción inmediata a las entidades implicadas como apoyo al equipo Urisa. 3. Realizar educación, orientación y divulgación de las estrategias y medidas tendientes a mitigar los efectos del Covid 19. 4. Medir la satisfacción del usuario a través de la aplicación de encuestas, tabular y analizar la información, y generar informes. 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	Artículo 511110405 **SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD** **11 - SECRETARIA DE SALUD** **CJ - Coljuegos** **$ 6.000.000**	$ 6.000.000	Un pago a 31 de diciembre de 2021 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L. ($ 6.000.000).
Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 24 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.	1. Recepcionar las PQRSD que ingresan por la línea de atención a la comunidad y otros canales, gestionar y hacer seguimiento para dar una respuesta oportuna y con calidad al ciudadano. 2. Realizar visitas de reacción inmediata a las entidades implicadas como apoyo al equipo Urisa. 3. Realizar educación, orientación y divulgación de las estrategias y medidas tendientes a mitigar los efectos del Covid 19. 4. Medir la satisfacción del usuario a través de la aplicación de encuestas, tabular y analizar la información, y generar informes. 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	Artículo 511110405 **SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD** **11 - SECRETARIA DE SALUD** **CJ - Coljuegos** **$ 6.000.000**	$ 6.000.000	Un pago a 31 de diciembre de 2021 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L. ($ 6.000.000).
Acreditar título de médico, especialización en gerencia de la calidad y auditoría en salud, experiencia laboral de 24 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	1. Liderar las visitas de reacción inmediata y por cronograma a las EAPB e IPS: aglomeraciones en los dispensarios, inoportunidad en entrega de medicamentos, falta de oportunidad en entrega de autorizaciones de servicios de salud y otros. 2. Recepcionar las PQRSD que ingresan por los diferentes canales de las gestantes grupo poblacional vulnerable. 3. Realizar la revisión, análisis y seguimiento a planes de mejora de las entidades implicadas en PQRSD. 4. Vigilar la funcionalidad de los comités de ética hospitalaria de las IPS del distrito de Barranquilla y hacer las intervenciones pertinentes en caso de no conformidades, estableciendo planes de mejora. 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	Artículo 511110405 **SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD** **11 - SECRETARIA DE SALUD** **CJ - Coljuegos** **$ 8.000.000**	$ 8.000.000	Un pago a 31 de diciembre de 2021 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 8.000.000).

Acreditar título de Trabajadora Social, experiencia laboral de 28 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.	1. Implementar los 5 ejes estratégicos establecidos en la resolución 2063 de 2017 por la cual se adopta la política de participación social en salud (PPSS). 2. Hacer seguimiento y asistencia técnica al plan de acción de la política de participación social en salud (PPSS) a las EAPB. 3. Apoyar las actividades, funciones y tareas relacionadas con el procedimiento de participación social en salud en el marco de la política de participación social en salud. 4. Apoyar en la elaboración, formulación y seguimiento del plan de acción de la política de participación social en sálud, los programas y proyectos que requieran, en el marco de su competencia. 5. Dar orientación, información y educación de medidas preventivas sobre el Covid 19 por cuanto superada la pandemia, se evidencia que aún persiste la necesidad de seguir motivando a la comunidad en general con énfasis en grupos de interés y a través de los medios virtuales en reuniones y mesas de trabajo realizadas con los líderes de la comunidad, juntas de acción comunal, ediles, juntas de acción local, personal de las Eps que se encarga del proceso de participación social para que hagan uso de las medidas de protección personal, uso de tapabocas y demás. 6. Realizar visitas de seguimiento al proceso de participación social en salud en las EAPB e IPS en conjunto con el equipo extramural del SAC para verificar la funcionalidad de la política de participación social en salud. 7. Generar el informe de gestión de cada una de las actividades realizadas o en las que participe aportando las evidencias objetivas de las mismas para su control, seguimiento y archivo correspondiente. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	Artículo 511110405 **SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD** **11 - SECRETARIA DE SALUD** **CJ - Coljuegos** **$ 1.756.441** **Rbrcj - Recursos de balance rendimientos coljuegos.** **$ 6.243.559**	$ 8.000.000	Un pago a 31 de diciembre de 2021 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 8.000.000).
Acreditar título de Trabajadora Social, experiencia laboral de 24 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.	1. Recepcionar las PQRSD que ingresan por la línea de atención a la comunidad y otros canales, gestionar y hacer seguimiento para dar una respuesta oportuna y con calidad al ciudadano. 2. Medir la satisfacción del usuario a través de la aplicación de encuestas, tabular y analizar la información, y generar informes. 3. Dar orientación, información y educación de medidas preventivas sobre el Covid 19 por cuanto superada la pandemia, se evidencia que aún persiste la necesidad de seguir motivando a la comunidad en general con énfasis en grupos de interés y a través de los medios virtuales en reuniones y mesas de trabajo realizadas con los líderes de la comunidad, juntas de acción comunal, ediles, juntas de acción local, personal de las EPS que se encarga del proceso de participación social para que hagan uso de las medidas de protección personal, uso de tapabocas y demás. 4. Realizar visitas de seguimiento al proceso de participación social en salud en las EAPB e IPS en conjunto con el equipo extramural del SAC para verificar la funcionalidad de la política de participación social en salud. 5. Las demás relacionadas con la naturaleza de objeto contractual.	Artículo 511110405 **SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD** **11 - SECRETARIA DE SALUD** **Rbrcj - Recursos de balance rendimientos coljuegos.** **$ 6.000.000**	$ 6.000.000	Un pago a 31 de diciembre de 2021 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L. ($ 6.000.000).
			$ 42.000.000	